

ACTA DE ASAMBLEA EN DEFENSA DE NUESTRA OBRA SOCIAL O.S.F.A.T.U.N.

-----En la Ciudad de Concordia, Entre Ríos, siendo las 16:00 horas del día viernes 30 de mayo 2014, reunidos en la Sede de la facultad de Ciencias de la Administración sita en Calle Av. Monseñor Tavella N° 1424 de esta Ciudad; los trabajadores No Docentes del Asentamiento Concordia; Facultades de Cs. De la Administración y Cs. De la Alimentación; nos reunimos en Asamblea para manifestar nuestra preocupación ante el riesgo de continuidad en los servicios de salud y cobertura médica de nuestra Obra Social Sindical O.S.F.A.T.U.N. a los trabajadores No Docentes de Paraná y Oro Verde, como la apertura de la Sede de OSFATUN en Concordia.-----

-----Que en ese mismo sentido hemos seguido atentamente lo informado por nuestro Secretario General Héctor Coronel sobre todas las gestiones administrativas, legales y políticas realizadas por APUNER y nuestra Federación F.A.T.U.N.; ante las autoridades de la UNER, particularmente en la persona del Rector Ing. Jorge Gerard. -----Que el tiempo transcurrido en la demora administrativa y particularmente política en el redireccionamiento de nuestros aportes de Obra Social a O.S.F.A.T.U.N. hasta el día de la fecha supera toda paciencia, predisposición y espera por parte nuestra, habida cuenta que solamente la “decisión política” del Rector de la UNER puede resolver sobre este tema.

-----Que lo manifestado por el Rector de la UNER en referencia a este tema de “...estar absolutamente de acuerdo con lo reclamado por los Trabajadores No Docentes, que no se opone, pero necesita que le informen como hacerlo”; y que tales afirmaciones no se condicen absolutamente en nada con lo reclamado por “Trabajadores No Docentes”. El tan declamado apoyo al “Proyecto Nacional y Popular”; y el apoyo de la UNER manifestado hace pocos días a las políticas del Gobierno Provincial, distan claramente en la atención de esta problemática que afecta a más de cien familias No Docentes. -----

-----Que la investidura y autoridad del Rector puede decidir políticamente sobre los destinos de nuestra Universidad, tal lo expresa el Título I del Estatuto de la Universidad en el Inc. g) Procurar a sus miembros los servicios sociales que permitan las mejores condiciones tendientes al efectivo aprovechamiento de sus beneficios, velando por la calidad de vida, la protección de la salud y una adecuada remuneración a su personal.

-----Que no respeta lo establecido en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 – Título 2 – Inc. k) Asistencia Social para sí y su familia, de acuerdo a la legislación vigente.

-----Que no se ha acatado lo dispuesto por Resolución 1363/12 de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, “ENCUADRESE al personal No Docente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE UNIVERSIDADES NACIONALES (RNOS 1-2550-9) a la que deberán canalizarse los aportes y contribuciones.” -----

-----Que violenta lo establecido en la Ley de Obras Sociales Universitarias N° 24.741, en su Art. 1° “...se garantiza el derecho de los Trabajadores Universitarios a la libre

-----Que no ha procedido a la derivación de los aportes y contribuciones de los Trabajadores No Docentes de esta Universidad que somos beneficiarios de OSFATUN, en cumplimiento de la Resolución N° 1363/12 SSSalud, desde marzo de 2012 y de los períodos sucesivos, hasta la fecha, mediante la utilización del Código de Obra Social OSFATUN N° 12509 mediante el aplicativo SICOSS (versión 36) que corre bajo el SIAP de la AFIP.-----Que ante todo lo manifestado los Trabajadores No Docentes del asentamiento Concordia manifestamos lo siguiente:

- a) Expresar nuestro total apoyo a lo efectuado por la Comisión Directiva de APUNER y de nuestro Secretario General HECTOR CORONEL, por todas las gestiones efectuadas en el ámbito de la UNER por nuestra O.S.F.A.T.U.N. -----
- b) Repudiar el cercenamiento de nuestros legítimos derechos como Trabajadores No Docentes a elegir a O.S.F.A.T.U.N. como Obra Social No Docente (por rama de actividad); Ley 24741/96.-----
- c) Exigir al Rector de nuestra Universidad Nacional de Entre Ríos Ing. Qco. Jorge Gerard arbitre como autoridad máxima de la misma; la inmediata remisión de nuestros aportes de Obra Social a la O.S.F.A.T.U.N. -----
- d) Facultar y avalar a nuestra Asociación APUNER para llevar adelante todas las medidas legales y de acción directa en caso de que esta situación no sea regularizada dentro de las próximas 72 horas.-----
- e) En caso de incumplimiento por parte de la UNER de lo aquí acordado disponer el estado de alerta y movilización de los Trabajadores No Docentes nucleados en APUNER.
- f) Comuníquese, publíquese y archívese.-----

FIRMA DE ASISTENTES

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FIRMA

